



AUDITORÍA INTERNA

RESUMEN EJECUTIVO

EL ALTO – BOLIVIA
2023



RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento al Plan Operativo Anual 2023 de la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, se efectuó Relevamiento de Información Específica al hallazgo 2.67 *"Incorrecta Apropiación Presupuestaria en la Partida de Gastos "Contingencias Judiciales"*, emergente del Informe Control Interno N° UAI/CI/05/2021 de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto al 31 de diciembre de 2020, por el periodo comprendido entre el diciembre de 1997 a diciembre de 2020.

El objetivo del Relevamiento de Información Específica, es la recopilación y evaluación de la información y documentación a fin de tener una apreciación preliminar de los débitos automáticos efectuados por Banco Unión S.A. de las cuentas fiscales del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto por concepto de aportes no pagados por el empleador al BBVA Previsión AFP S. A. y, beneficios sociales no pagados a los ex trabajadores de la Entidad a efectos de determinar la inclusión de la auditoría en el Plan Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna o la auditabilidad, según corresponda.

El objeto del presente Relevamiento de Información Específica, constituye la documentación e información de los débitos automáticos efectuados por Banco Unión S.A. de las cuentas fiscales del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto por concepto de aportes no pagados por el empleador al BBVA Previsión AFP S. A. y beneficios sociales no pagados a los ex trabajadores de la Entidad, entre otros, los siguientes:

- Notas de Débito, emitidos por BBVA Previsión AFP S.A.
- Demandas de Procesos Ejecutivos Sociales presentados por BBVA Previsión AFP S.A. al Juez de Partido de Trabajo y Seguridad Social.
- Demandas de Pago de Beneficios Sociales presentados por ex trabajadores de la Entidad al Juez de Partido de Trabajo y Seguridad Social.
- Sentencias de Jueces de Partido de Trabajo y Seguridad Social de El Alto.
- Autos, Resoluciones y Memoriales.
- Reportes de Asegurados de la Deuda, emitidos por BBVA Previsión AFP S.A.
- Comprobantes de Ejecución de Gastos C-31 y sus documentos de respaldo.
- Otra información y documentación inherente al relevamiento de información.

RESULTADOS DEL RELEVAMIENTO

En base en los resultados del Relevamiento de Información Específica, se concluye que el objeto del relevamiento de información cumple con las condiciones de auditabilidad.

Pero, corresponde que los importes identificado como daño económico al Gobierno Autónomo Municipal de El Alto sean recuperados por mecanismos alternos a las acciones judiciales en incumplimiento del artículo 10 "Costo de la Auditoría", del Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad, aprobado con Resolución N° CGE/145/2019 del 20 de noviembre de 2019; Sin embargo, el costo estimado de la auditoría es inferior al importe



UAI/RE/059/2023

observado, por lo que una auditoria debe observar los principios de eficiencia, eficacia y economía y además la diferencia entre importe observado y costo estimado de la auditoría no es significativo.

Por lo tanto, el importe de **Bs11.133,20** identificado como daño económico al Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, por concepto de los gastos de interés por mora, interés incremental y gastos judiciales y administrativos de las Nota de Debito N° 145425 de 8 de enero de 2016, Nota de Debito N° 171864 de 06 de abril de 2017 y Nota de Debito N° 121235 de 20 de mayo de 2015, que fueron generados por falta de pago de aportes a la BBVA Previsión AFP S.A. por parte del empleador; Al respecto, se emitirá un informe por separado para la recuperación de los recursos del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto por mecanismos alternos a las acciones judiciales.

Asimismo, el importe identificado **Bs61.948,21** como daño económico al Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, por concepto de gastos de desahucio, multas y actualizaciones de los beneficios sociales cancelados al ex trabajador de la Empresa Municipal de Mantenimiento Urbano (EMMU) - Jhonny Acho Machaca y a la ex trabajadora del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto - Shirley Noemi Castillo Gonzales, por despido injustificado y los beneficios sociales no cancelados en el plazo de los quince (15) días calendario establecidos en el parágrafo I del Artículo 9 (Despidos) del Decreto Supremo N° 28669 del 1 de mayo de 2006; Asimismo, se emitirá otro informe por separado para la recuperación de los recursos del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.


 Lic. Anal. A. Judith Fernández Ortiz
JEFE DE AUDITORIA INTERNA
REG. CAUB-N°15532 CAULP N° 5719
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

El Alto, 20 de diciembre de 2023.